



Rad. 11001310301920180064200

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

En atención al informe secretarial a folio 180 del rublo de las agencias en derecho (fl 173) se colocó por error de digitalización el valor de \$15.000.000; siendo el correcto la suma de las agencias en derecho de \$12.000.000, el Despacho modifica y aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría, por la suma de \$12.090.960.00.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE

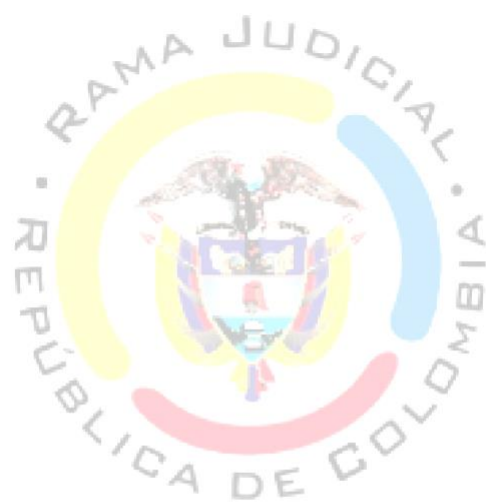
ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

de la Judicatura

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 09/06/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 100

GLORIA STELLA MUOZ RODRIGUEZ
Secretaria



*Consejo Superior
de la Judicatura*